



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO
 “FERIA DE EMPRENDIMIENTO”

EXENTO

DECRETO N.º 10708 / 2022
 ARICA, 20 de diciembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta Iddoc.2456467 con fecha de recepción 29 de noviembre del 2022, donde solicita permiso municipal para 18 emprendedoras al interior del Mallplaza.
2. Memo N°777 del Dpto. de Inspecciones Generales con fecha 02 de diciembre del 2022, donde da la factibilidad para dicha actividad.
3. Carta de Marcela Cerda, Subgerente Mallplaza Arica, quien invita para instalar “Feria de Emprendimiento” al interior del Mallplaza de 5 al 24 de diciembre del 2022.
4. Ord. N°3193 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13 de diciembre del 2022, donde indica requisitos que debe presentar para dicha feria.

DECRETO:

SE AUTORIZA, el funcionamiento de “**Feria de Emprendimiento**”, cuenta con 18 puestos, desde el 05 al 24 de diciembre del 2022 al interior del Mallplaza en los siguientes horarios:

- Lunes 05 al miércoles 07 de diciembre del 2022, de 10:00 a 20:30 Hrs.
- Jueves 08 al viernes 23 de diciembre del 2022, de 10:30 a 21:30 Hrs.
- Sábado 24 de diciembre del 2022, de 09:00 a 18:00 Hrs.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico edithmamani@simondecirene.cl, habilitado por la Sra. Edith Mamani Rojas, Coordinadora Proyecto Mallplaza Arica.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)